

CIRCULAR N° 02

Pereira, 27 de agosto de 2015

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS

DE: OFICINA JURIDICA

Asunto: MINUTA CONTRATO PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta que los pliegos de condiciones son una clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, que permiten la mejor escogencia del contratista con arreglo a las necesidades públicas y el interés general, la Oficina Asesora Jurídica les recuerda a todas las Dependencias y Programas de la Universidad el contenido mínimo del Pliego de Condiciones de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Contratación; así:

ARTÍCULO 27. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones deberá detallar claramente los requerimientos para la presentación de la propuesta. El pliego contendrá, cuando menos:

- 1). Objeto del contrato.
- 2). Características técnicas de los bienes, obras o servicios requeridos por la Universidad.
- 3). Presupuesto oficial
- 4). Factores de escogencia de la oferta y la ponderación matemática precisa, concreta y detallada de los mismos.
- 5). Criterios de desempate
- 6). Requisitos o documentos necesarios para la comparación de las ofertas.
- 7). Fecha y hora límite de presentación de las ofertas.
- 8). Término para la evaluación de las ofertas y adjudicación del contrato.
- 9). Término dentro del cual se firmará el contrato.
- 10). Plazo y forma de pago
- 11). Minuta del contrato**

MARIA TERESA VELEZ ANGEL